

El triunfo de las señoritas telefonistas

El primer sindicato de mujeres del Uruguay y el impacto de la huelga de 1922

Dina Yael *

Silvana Darré **

Resumen

Las operadoras telefonistas en Uruguay fundaron el primer sindicato de mujeres en 1918 y protagonizaron una huelga en 1922. Los acontecimientos relativos al conflicto, y a su existencia como organización, han pasado casi inadvertidos en los estudios sociales, históricos y económicos. El propósito del artículo consiste en rescatar la huelga como acontecimiento invisibilizado y analizar el impacto que el conflicto tuvo en cuatro dimensiones principales: el proceso de modernización tecnológica; el rol del Estado como mediador entre el capital y el trabajo; el sistema de relaciones laborales y la redefinición de las reglas de juego políticas. En esas cuatro dimensiones se encontraron evidencias de transformaciones sustantivas, que permiten considerar el conflicto como acontecimiento significativo en la historia del país. La investigación se basó en los debates parlamentarios, declaraciones municipales, notas de prensa de los principales periódicos del país, crónicas y archivos privados. Hasta el momento, no se han encontrado archivos de la empresa ni del sindicato de telefonistas

* Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Uruguay. Magíster en Políticas Públicas y Género (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México). Licenciada en Comunicación Audiovisual (ORT, Uruguay). Contacto: dina.yael@gmail.com

** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Uruguay. Doctora en Ciencias Sociales (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina), Magíster en El Poder y la Sociedad desde la problemática del Género (Universidad Nacional de Rosario), Psicóloga (Universidad de la República – Uruguay). Contacto: sdarre@flacso.edu.uy

Yael, Dina; Darré, Silvana. "El triunfo de las señoritas telefonistas. El primer sindicato de mujeres del Uruguay y el impacto de la huelga de 1922" en *Zona Franca. Revista del Centro de estudios Interdisciplinario sobre las Mujeres, y de la Maestría poder y sociedad desde la problemática de Género*, N°28, 2020 pp. 270-302. ISSN, 2545-6504 Recibido: 31 de julio 2020; Aceptado: 12 de noviembre 2020

mujeres. La investigación se inició en 2018 en el marco de un proyecto denominado "Mensaje por ausencia", que tiene por finalidad contribuir a la recuperación de acontecimientos protagonizados por mujeres sustraídos de la memoria colectiva.

Palabras clave: telefonistas - sindicato de mujeres - huelga de 1922 - Uruguay

The triumph of the ladies telephone operators

Uruguay's first women's Union and the impact of the 1922 strike

Abstract

The telephone operators in Uruguay founded the first women's Union in 1918 and staged a strike in 1922. The events related to the conflict, and the existence of their organization, have gone almost unnoticed in social, historical and economic studies. The purpose of this article is to rescue the strike as an invisible event and analyze the impact that the conflict had in four main dimensions: the process of technological modernization; the role of the State as a mediator between capital and labor; the labor relations system and the redefinition of the political rules of the game. Evidence of substantive transformations was found in these dimensions, which allow us to consider the conflict as a significant event in Uruguay history. The investigation was based on parliamentary debates, municipal declarations, press releases from the main newspapers in the country, chronicles and private archives. So far, no files from the company or the women's telephone union have been found. The research began in 2018 within the framework of a project called "Message by absence", which aims to contribute to the recovery of events involving women removed from the collective memory.

Keywords: telephone operators - Women Union - strike of 1922 - Uruguay

Un mapa de ruta

La huelga de las operadoras telefonistas de 1922 en Uruguay, es apenas mencionada en la literatura específica como un antecedente del reconocimiento al derecho a la huelga en la legislación laboral. Salvo escasas menciones a propósito de otros asuntos, como es el caso de Rodríguez Villamil (1983), Ehrick (2005) o Notaro (2011), el primer sindicato de mujeres y la huelga de 1922 no se

manifiestan más que por su ausencia. El valor de este artículo radica en la recuperación de esos acontecimientos y la valoración de sus efectos más notables. Hasta el momento, no se ha encontrado documentación del sindicato, ni otras fuentes que permitan recuperar las experiencias de las mujeres que participaron del conflicto. No conocemos sus nombres (salvo las de aquellas que fueron nombradas en el Diario Justicia, como *krumiras* o rompehuelgas), no conocemos sus edades, ni sus filiaciones políticas. Sabemos que fueron ellas las que vitorearon en las barras del parlamento cuando se votó por primera vez (y gracias a su lucha) la primera ley de salario mínimo. La voz de las mujeres huelguistas no aparece en los archivos, aunque este caso esté cerca del “poder” y muestre un importante protagonismo femenino, no hay mención de estos acontecimientos en la historia oficial de los sindicatos. Las mujeres son tema de la prensa, pero sus voces no aparecen. Las huellas han sido borradas, o han quedado en las sombras, para utilizar la expresión de Michelle Perrot (2008). Esto no es un problema nuevo, numerosas investigadoras lo vienen señalando desde hace mucho tiempo. Rodríguez Villamil (1991) analiza como la comprensión de la realidad en su multiplicidad, implica una problematización de los marcos interpretativos y los principios epistemológicos desde donde se leen las evidencias. Por esa razón, quién lee, desde qué posición lo hace, para qué, definen puntos de partida que permiten recuperar hoy acontecimientos olvidados.

Se ha elegido un enfoque descriptivo que hace énfasis en los impactos de la huelga en el ámbito público, porque allí parece estar la clave de su triunfo. Sabemos que gran parte de esta historia permanece a la espera de nuevos hallazgos. Muchas de las reflexiones e inferencias se realizan sobre la base de una perspectiva comparada con los estudios sobre otras huelgas de telefonistas en el mismo período realizados en otros países. Ya fuera por su rol en la comunicación, por formar parte de un mismo sistema de trabajo, o por las redes internacionales que establecían los sindicatos, las huelgas de otras telefonistas no pueden ser eludidas en la comprensión del conflicto.

Como se ha evidenciado en los diferentes antecedentes recopilados, las mujeres no eran fácilmente aceptadas en los sindicatos de varones en los que predominaba la ambivalencia sobre el asunto o la franca exclusión (Rodríguez Villamil, 1983; Scott, 1992; Borderías, 2008). Esto se debía a las formas en que se entendía la “cuestión femenina” en los partidos políticos y en el movimiento obrero organizado, así como su consideración como “ejército de reserva” –desde la perspectiva marxista-, con su consiguiente función en la depreciación del salario. Borderías (2008) señala que cuando las mujeres tenían éxito en sus luchas eran “absorbidas” en las organizaciones sindicales masculinas. Este final anunciado, junto con el prejuicio “paradigmático” sobre su escaso protagonismo en las luchas por los derechos, explica en parte, que la huelga exitosa llevada adelante por la Unión Nacional de Telefonistas haya quedado en las sombras.

La única ficha laboral de una telefonista –recuperada de un archivo privado-, evidencia el aumento de salario obtenido a partir del conflicto. Marcelina Luaces de Neigaso, española, casada, de 17 años de edad, sabía leer y escribir cuando fue contratada como operadora telefonista en la Compañía Telefónica de Montevideo (*Montevideo Telephone Company*). Comenzó a trabajar en 1913 en la Central Aguada, percibiendo un salario de 21,50 pesos. En febrero de 1922 su salario era de 32,40 pesos. Luego del conflicto, el 17 de octubre de ese mismo año, pasó a cobrar 50 pesos. Siguió trabajando hasta 1928 en que fue destituida sin que se registrara la causa (Cía. Telefónica de Montevideo, Ficha personal, s/d).

Los estudios sobre el trabajo y la vida social desde una perspectiva de género han permitido en las últimas décadas sacar de la invisibilidad un conjunto importante de asuntos que han contribuido a ensanchar el campo de problemas e interrogantes, así como posibilitado la incorporación de nuevas perspectivas de interpretación (Nash, 1985; Scott, 1991, 1992; Rodríguez Villamil, 1983, 1992; Sapriza, 1994; Andújar, 2017). El androcentrismo hegemónico que las historiadoras han señalado, por su fachada de universalismo y sus categorías

excluyentes, ha resultado un activo productor de ocultamientos y subregistros en todos los campos del conocimiento, y la huelga de telefonistas no es la excepción. En los acontecimientos referidos a la huelga se observan similitudes con otros conflictos obreros de la época, en los que la participación de las mujeres resultó invisibilizada en la historia oficial de los sindicatos y concitó una respuesta perpleja desde la prensa. Así lo muestra Palermo (2006) en su análisis de la huelga de los ferroviarios en Argentina en 1917. No es propósito de este artículo analizar si las mujeres huelguistas fueron consideradas sujetos políticos, ni la representación imaginaria que de ellas se construía, ni analizar el conflicto en términos de su experiencia, sino documentar a partir de las fuentes disponibles las contribuciones que dejaron en al menos cuatro dimensiones clave de la esfera pública. Refiriéndose a las acciones protagonizadas por mujeres que han sido excluidas de la memoria colectiva, Scott alude al efecto “*malestream*” (1991:781). El rescate de acontecimientos protagonizados por mujeres es uno de los propósitos del proyecto “Mensaje por ausencia”. El artículo comienza exponiendo algunos datos del contexto, la formación del sindicato y el desarrollo de la huelga, para explicar las cuatro dimensiones principales donde se observa el impacto del conflicto en el ámbito público.

El contexto

En Uruguay, los primeros comentarios que tenemos sobre mujeres telefonistas pertenecen a cronistas. Sansón Carrasco, seudónimo de Daniel Muñoz (político y periodista uruguayo), publicaba el 5 de julio de 1884 en el diario La Razón, una crónica sobre “La oficina central del teléfono Porrit” (como se llamaba el gerente). En la nota describe el sistema de trabajo intenso, exigente, el modo de operar las clavijas, la cantidad de llamadas por minuto y nos aproxima a una descripción de las mujeres trabajadoras, así como las exigencias del sistema de trabajo.

Y a todo atienden aquellas mujeres, jóvenes, casi niñas, con una contracción incansable, con esa prolijidad propia de la mujer, soportando con resignación las impacencias y hasta las groserías de algún impertinente que las increpa por el retardo de un minuto, sin tener en cuenta que muchas veces es materialmente imposible atender en el acto a los llamados que se agolpan a una mesa, como si todos los números de aquella cincuentena se hubiesen puesto de acuerdo para llamar a la vez. El servicio no se interrumpe jamás. (Sansón Carrasco, [1884] 2006: p.310)

El sistema de trabajo que Bell impuso a las operadoras telefonistas se expandió junto con su Compañía a todos sus operadores en diferentes países, por eso la literatura de referencia es importante. La mujer-máquina accionaba en forma automática un conjunto de dispositivos, cables y canales de comunicación con cientos de usuarios, como si formara parte de la maquinaria. Su disposición a la obediencia, la pasividad y la sumisión, por razones de género, le proporcionaban el perfil excepcional para desempeñar el puesto. Existen por supuesto controversias sobre los motivos que impulsaron a la contratación de mujeres como operadoras. Estas sustituyeron a los niños que se desempeñaban como mensajeros de los telegramas (Wallace, 1976; Martin, 1991; Ueda, 2002). Ya fuera por su ductilidad y su motricidad fina, ya fuera por las características atribuidas a la femineidad (Martin, 1991; Borderías, 2008)), o por el rango vocal más alto apropiado a una tecnología recién estrenada (Siegert, 1998), entre 1880 y 1883 las mujeres pasaron a atender los teléfonos en Francia, Canadá, España, Brasil y Uruguay entre otros países. En 1778 Emma Nutt se había convertido en la primera mujer telefonista en Boston a instancias del propio Bell, y en los siguientes años el teléfono se expandió rápidamente en el marco de los procesos de modernización.

En Montevideo, las primeras empresas telefónicas privadas se fundaron en 1882, y a partir de ese momento la tecnología tuvo una rápida aceptación y expansión en redes y número de abonados. El primer teléfono fue instalado en la

Bolsa de Comercio y comenzó a funcionar en marzo de 1882, la central telefónica estaba ubicada en la calle Piedras 137, y había otros dos aparatos, uno en la Barraca Argentina y el otro en la casa particular del Sr. Levás (UTE, 1959).

Los servicios de telecomunicaciones en Uruguay fueron otorgados –como sucedió en otros países-, mediante concesiones a varias empresas privadas. La primera de esas empresas fue la *River Plate Telephone and Electric Light* con teléfonos Gower-Bell y en forma simultánea se fundó la Compañía Telefónica La Uruguay S.A, que, según Wonner-Cónsul de Colombia en Uruguay-, en 1884 utilizaba la tecnología Siemens. Wonner en su libro “De las industrias y del Desarrollo industrial de la República Oriental del Uruguay” publicado en 1888, se maravillaba del trabajo de las mujeres en las transmisiones telefónicas. Afirmaba que la compañía telefónica La Uruguay, empleaba como operadoras en sus oficinas a 48 señoritas que cobraban un promedio de 25 pesos por mes.

En la oficina telefónica La Uruguay cada señorita tiene, ordinariamente, un trabajo de ocho horas diarias, alternando recíprocamente entre ellas: la noche está reservada al sexo feo (Wonner, 1888: 78).

Las empresas telefónicas fueron unos de los primeros sectores en contratar mujeres para trabajos de “cuello blanco”, constituyéndose en un polo de atracción para las jóvenes de clase media, un medio de movilidad social para las obreras y un espacio interclases y entre géneros (Borderías, 1993; Barrancos, 2008; Porter, 2015).

En 1888, la *Montevideo Telephone Company Ltd.* -conocida también como Montelco-, compró La Uruguay, también de capitales ingleses. Al año siguiente se fundó otra empresa, la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional. Estas dos compañías operaron con concesiones precarias otorgadas por la Dirección General de Obras Públicas de la Capital, el Fiscal de Gobierno y más adelante la Junta Económica Administrativa de Montevideo. Las concesiones “precarias” fueron el modo cauteloso, por el cual los organismos competentes del gobierno

eligieron para autorizar su funcionamiento. Como la nueva tecnología no contaba con antecedentes de regulación, ni conocimiento por parte del Estado, se produjeron en los primeros años algunas situaciones originales, como el caso del tendido de cables telefónicos particulares y sin registro o autorización entre Argentina y Uruguay a través del Río Uruguay. En el mismo sentido, el tendido de cables transversales a través de las terrazas particulares en el centro de Montevideo, era un motivo recurrente de polémica, porque después de todo, ¿quién era dueño del aire?

La rápida expansión de la tecnología de los teléfonos estuvo asociada con el crecimiento de las sociedades industriales y los procesos de modernización. Las comunicaciones telefónicas contribuyeron a la aceleración de las rutas comerciales, la seguridad pública y la intensificación de las transacciones en el mundo. El crecimiento exponencial del número de abonados y de líneas en el Uruguay fue inmediato (Nahum, 2009).

En su crónica de 1884 –con algún toque apocalíptico–, Sansón Carrasco evidenciaba como la nueva tecnología era incorporada a las costumbres, configurando un nuevo paisaje urbano.

El teléfono es ya una necesidad imprescindible en nuestra vida. Está incorporado a las costumbres que se imponen y de las que no se sabe cómo desprenderse. Cada nuevo suscriptor que se agrega a la lista es un nudo más que ata a los otros a esa red de alambres que forma sobre la ciudad, como el techo de una jaula enorme dentro de la que vamos quedando todos encerrados. (Sansón Carrasco, [1884] 2006: p.309)

La necesidad tecnológica reconocida por un lado y la imagen de la jaula esperando en el otro extremo, parecen ser las dos caras de una sociedad en transformación, como mostraba Rodríguez Villamil (1968) para referirse a la sociedad montevideana de finales del siglo XIX, tensada entre la tradición y las aspiraciones de la vida urbana. A partir del año 1904, con el fin de la última guerra

civil, el Uruguay moderno pasa a identificarse en forma bastante clara con la cultura urbana eurocéntrica.

Las características del imaginario integrador de clases y orígenes, el predominio de lo público estatal sobre lo privado, la democracia con pluralidad de partidos políticos, la separación de la Iglesia del Estado, y el respeto a las reglas de juego, son algunos componentes del imaginario que se estableció en ese tiempo (Caetano, 2010). Por estas razones, los debates parlamentarios y los mantenidos a través de la prensa a propósito de la huelga de las telefonistas, retoman y reactivan estos asuntos por medio de las disputas entre los sectores partidarios.

El período marcado por las presidencias de José Batlle y Ordóñez del Partido Colorado (1903 a 1907 y 1911 a 1915) se caracterizó por el reconocimiento de los derechos laborales, políticos y sociales. En el año 1919 entró en vigencia una nueva Constitución que estableció el sufragio universal masculino, al año siguiente se votó la elección del parlamento a través del voto secreto y la representación proporcional y en noviembre de 1922 se realizó la primera elección directa por el cuerpo electoral del Presidente de la República. Estas transformaciones tan importantes para el establecimiento de las reglas de juego democráticas, formaron parte del telón de fondo en el conflicto.

En 1920 los sectores que ocupaban mayor cantidad de mujeres en las fábricas eran los frigoríficos (1207 mujeres) y las textiles (821 mujeres) y en menor medida, las de cigarrillos, fósforos, calzado, chocolates y dulces, sastrerías y molinos (Sapriza, 1994). Las telefonistas se distinguían de las obreras, porque tenían instrucción, su trabajo era considerado “moderno” y estaba más vinculado a los trabajos de oficina, tal vez más cercanas al ideal burgués, a la valoración de la habilidad manual y comunicacional, marcando un contraste con las imágenes, representaciones y experiencias de las mujeres obreras, como lo ha analizado Lobato (1995) en sus estudios sobre trabajo femenino en frigoríficos y textiles. El

número de mujeres telefonistas en la empresa Montelco al momento del conflicto alcanzaba la cifra de 500 operadoras, entre titulares y suplentes.

Las denuncias sobre las duras reglas de trabajo que tenían las telefonistas aparecen ya el 19 y 20 de mayo de 1916, cuando el diario El Día, el órgano de prensa batllista, denunciaba las “condiciones deplorables en que trabajan” y el “régimen inquisitorial”. Las mujeres, jóvenes, que no podían estar casadas, según El Día, tampoco podían faltar más de cinco días en el correr de tres meses, no podían faltar luego de un día de fiesta o serían suspendidas por cinco días. Si faltaban un día de carnaval se les descontaban tres días, y dos días de descuento tendrían si faltaban los días de lluvia. Un problema de aquellos días era la tuberculosis, las telefonistas compartían el transmisor, “un verdadero colmo que no podrían tolerar las prescripciones más elementales de la higiene en el trabajo”. El 20 de mayo El Día publica una entrevista a una telefonista, que va precedida del tono condescendiente de la época hablando de “los sentimientos más humanos que obligan a dispensar un amplio amparo a la mujer que se ve en el angustiante trance de comprometer sus débiles fuerzas en la lucha por la vida”.

En la entrevista del diario El Día, la telefonista confiesa que la publicación de la primera nota, el día anterior, había generado un afán persecutorio por parte de los superiores. La telefonista manifiesta que son “obligadas a responder en una hora a razón de 50 llamadas”, número que aumentaba los días sábados. Sentadas en un taburete incómodo que “nos oprime la cintura” debían hacer “una gimnasia dolorosa para colocar las clavijas”. El sueldo era magro de por sí, pero además se le sumaban multas porque era imposible cumplir a rajatabla con el reglamento.

En términos de conflictividad laboral, el período comprendido entre 1900 y 1929 se caracterizó por una gran efervescencia, que tuvo su origen en las duras condiciones de trabajo que imponía el capitalismo emergente y la expansión industrial. Al comienzo del período no había leyes laborales. Un ingrediente clave en los conflictos estuvo dado por la existencia de organizaciones sindicales que

agrupaban trabajadores calificados, de oficios, ideologizados, con pocos adherentes, combativos, de accionar irregular y comprometidos con la revolución social (Errandonea y Costabile, 1969; Porrini, 2003:). La participación de las mujeres de los obreros y sus familias en los conflictos, no era novedosa, como lo ha documentado Sapriza (1998), pero a diferencia de otras huelgas, la de telefonistas adquiere un carácter singular por constituir en ese momento el único sindicato femenino del país y por haber triunfado en sus reclamos, a diferencia de la mayoría de las huelgas llevadas adelante ese mismo año.

De acuerdo a Errandonea y Costabile (1969) las organizaciones sindicales del período caracterizadas como de “oposición”, tomaban las decisiones en asambleas, ejercían una democracia directa y sus dirigentes no eran rentados como tales. Se nutrían de la experiencia que traía la población obrera migrante. Los “inmigrantes militantes” de sesgo anarquista incidieron en forma sustancial en el tipo de sindicatos formados en las dos primeras décadas del siglo XX. En ese período, y hasta la crisis económica del año 1929, los sindicatos de este tipo descreían en el sistema y procuraban la revolución en cada acción. Por las crónicas de la prensa, este parece haber sido el funcionamiento del sindicato de telefonistas durante la huelga.

La Unión Nacional de Telefonistas

En diciembre de 1918 se funda la Unión Nacional de Telefonistas por la intervención directa de la Dra. Paulina Luisi, presidenta (y fundadora) del Comité Nacional de Mujeres, primera médica uruguaya, feminista e integrante del partido Socialista (del que también fue fundadora). Su intervención había partido de una solicitud realizada por medio de una carta personal que el Dr. Emilio Frugoni, (fundador del Partido Socialista en 1910), había dirigido a Paulina el 29 de noviembre de 1918, donde le encomendaba “patrocinar a las telefonistas”, solicitándole que se pusiera en campaña para obtener mejoras en su trabajo “si

usted consiste en prestarles el concurso de inteligencia (...) ¿Verdad que puedo contar con la alianza de su bello corazón?”. (Frugoni, 1918)

De esta forma se conforma el primer sindicato de mujeres uruguayas, con el patrocinio de la representante más emblemática del feminismo sufragista del país. La carta es una de las pocas evidencias documentales halladas sobre el sindicato, además de las notas de prensa y el debate parlamentario que dan cuenta del conflicto. A partir de estas fuentes, podemos inferir que el sindicato patrocinado en su origen por el feminismo sufragista, se radicalizó rápidamente hasta convertirse en un sindicato de “oposición” de base anarquista, según la clasificación propuesta por Errandonea y Costabile (1969). Esta suposición está basada en el tipo de conflicto organizado y la existencia de un Comité Pro-presos (de apoyo a huelguistas detenidas por la policía) y un Comité Pro-boicot (dedicado a sabotear los postes y cableado de la empresa), característicos de este tipo de sindicatos.

Los varones que trabajan en las empresas telefónicas cumplían tareas como guardahilos, choferes y serenos. Se organizaban en sindicatos propios según la empresa. Es de destacar que cuando Paulina Luisi intercedió con las autoridades de Montelco en 1918, en lo que terminó por conformar a la Unión Nacional de Telefonistas, uno de los pedidos que realizó al gerente de la empresa fue la reducción de la cantidad de líneas que debían atender las telefonistas: de cien a ochenta (Ehrick, 2005). El pedido no fue atendido, y para 1922 las condiciones eran peores, los abonados se multiplicaban y las instalaciones se habían deteriorado. Las telefonistas seguían atendiendo más líneas de las que podían, bajo un sistema de vigilancia y sanción disciplinaria permanente que se hacía insostenible.

La huelga de 1922

El primero de septiembre de 1922 el Sindicato entregó el pliego de condiciones al gerente de la Compañía Telefónica de Montevideo. El gerente

manifestó “que las obreras y obreros telefonistas piden cosas excesivas cuando solicitan un aumento en sus modestos sueldos de 30 pesos mensuales (cuando los ganan).” (Justicia, 1º de septiembre de 1922, pág. 3)

La huelga comenzó el tres de septiembre de 1922 a las diez de la mañana. Había sido declarada la noche anterior, según Justicia, que le reservó una portada al tema el cuatro de septiembre. El diario El Día, órgano del Batllismo, fracción del Partido Colorado, publicó el tres de septiembre (pág. 6) que como respuesta a la negativa de la gerencia a aceptar las exigencias del sindicato “fue considerada anoche en una numerosa asamblea de empleados y obreros telefonistas. Después de un debate en que se puso de manifiesto la necesidad de contrarrestar la decisión de la mencionada compañía con un movimiento de resistencia, se resolvió declarar la huelga, la que debe comenzar hoy a la hora 10”. El sindicato de obreros telefonistas (varones), que ya existía, se plegó a la huelga. De ahí el uso del masculino de la noticia del diario El Día. El País, por su parte, órgano del herrerismo, fracción del Partido Nacional, el mismo día, en la página 3, hablaba del “simpático gremio de telefonistas” que se había reunido para resolver la huelga “la numerosa y entusiasta asamblea, a la que asistían no menos de 300 telefonistas y unos 80 empleados, acordó obrar pacíficamente, recomendando no hacer uso de violencia de especie alguna, a fin de que el triunfo sea completo”. Los empleados varones (choferes y guardahilos principalmente) impedía tratar al movimiento en femenino. Sin embargo por momentos se reconoce al movimiento como un movimiento de mujeres pero con los días el conflicto es “de los obreros telefonistas”. Los discursos ameritan un análisis, las mujeres telefonistas aparecen como “criaturas” débiles que ameritan ser socorridas y salvadas, son el “bello sexo”, el “simpático movimiento de mujeres” que por momentos actúan amenazantes, pero que deben triunfar en su lucha, es el denominador común en todos los medios de prensa. No había mujeres redactando noticias y el público objetivo de los diarios eran los varones, así que el masculino era de uso habitual salvo para rescatar a las pobres explotadas.

Es importante resaltar que en un análisis general de la prensa, con respecto a la huelga, todos estaban alineados a favor del sindicato. Según Justicia también los abonados se plegaron a la huelga, e incluso llegaron a realizar sus propias asambleas, dado que mientras duró se vieron forzados a seguir pagando el servicio, por adelantado como era costumbre. Pero el servicio era muy malo y las comunicaciones se hicieron difíciles mientras duró el conflicto.

Durante los días que duró la huelga se realizaron asambleas a diario, en general la participación era señalada por los medios de prensa como numerosa. Otros sindicatos colaboraron con las mujeres, reconociendo al sindicato y su lucha, lo que representó también un logro de las mujeres. Según Justicia, la Federación Obrera Regional Uruguaya (FORU) de extracción anarquista se hizo presente en la asamblea apoyando moral y materialmente al movimiento. El cronista del diario Justicia mostraba su sorpresa

En verdad que nunca creímos encontrar en el ambiente de nuestras mujeres de trabajo el entusiasmo, la unión, la solidaridad y el espíritu de lucha que flotaba en la reunión del sábado. Es por cierto alentador ese gesto de las compañeras telefonistas que así se han lanzado a la lucha, libres de los prejuicios que hasta ahora como a todas las mujeres explotadas, las han tenido víctimas de vejámenes sin nombre y consideradas peor que esclavas. (Justicia, 4 de septiembre de 1922, pág. 1)

El Comité de Huelga se dedicaba a recaudar fondos, repartirlos entre quienes no cobraban salario, teniendo en cuenta a las telefonistas suplentes. Las “listas de suscripción pro movimiento” llevaban el sello de la Sociedad de Telefonistas y del Sindicato de R. de O. Telefonistas”. (Justicia, 12 de septiembre de 1922, pág. 3). Esto evidencia las estrategias conjuntas de ambos sindicatos. El Comité de Huelga también organizaba una red de apoyo para los obreros y obreras y sus familias que estaban detenidos por razón de la huelga. (Justicia, 27 de septiembre de 1922, pág. 3)

Luego de 25 días de huelga las noticias comenzaron a anunciar un arreglo inminente y la aceptación de las condiciones propuestas en el pliego, que significaba un triunfo radical frente a la empresa. También se señala que los dos sindicatos lo habían logrado juntos, el de obreros y el de mujeres telefonistas. Los anuncios del Comité de Huelga exhortan a los abonados a no abonar los servicios telefónicos y los compañeros y compañeras huelguistas a continuar la lucha.

Con fecha 18 de octubre se realizó la asamblea en el local de los Obreros en Calzado, y con una presencia multitudinaria decidió luego de la aceptación de las condiciones del pliego levantar las medidas de huelga y reanudar sus actividades. La Compañía había aceptado pagar cincuenta pesos mensuales a cada operadora, concediendo un aumento del 25 por ciento sobre los sueldos que disfrutaban los guardahilos, capataces, peones y aparatistas y reponiendo en sus puestos a todos los huelguistas. Las expectativas que resume Justicia en las siguientes entregas aluden a la participación de las mujeres a la lucha y la unificación de ambos sindicatos.

[...] Han demostrado sobre todo las compañeras, que era la primera vez que se lanzaban en tan crecido número a esta clase de movimientos, una decisión y un espíritu de lucha que verdaderamente nos hace concebir fundadas esperanzas en que la incorporación de las mujeres de trabajo a los movimientos obreros, prestará un concurso invalorable a las luchas entre el capital y el trabajo. (Justicia, 19 de octubre de 1922, pág. 2)

[...] Después del informe dado por la mesa detallando las pocas incidencias ocurridas después del éxito, se pasó a tratar la fusión de las dos entidades constituyendo el Sindicato Único de Telefonistas. Se aprobó por inmensa mayoría esa fusión en principio, delegándose a los comités ejecutivos de ambas sociedades el tratar detalladamente la forma en que se realizará esa unión. (Justicia, 25 de octubre de 1922, pág. 3)

Las multitudinarias asambleas parecían no aludir al otro pliego de la realidad: el Estado y los políticos que discutían el conflicto. De alguna manera el

conflicto entre el sindicato y la empresa, las asambleas y el Comité de Huelga, sucedían en una dimensión paralela, pues no reconocían la dimensión gubernamental.

Esta posición está en coherencia con el tipo de acción directa propia de las organizaciones anarquistas, y del sindicalismo de oposición, que no veían en el Estado ninguna posibilidad de transformación social, aunque en forma simultánea el parlamento estuviera discutiendo una ley para determinar el salario mínimo de las telefonistas, y así poder dar por finalizado el conflicto. Es interesante que siendo el parlamento quien intercedió y dio por terminado el conflicto con la ley N° 7.514 del 6 de octubre de 1922, las crónicas de Justicia no hicieran mención al asunto.

Las telefonistas y el proceso de modernización tecnológica

La significación que adquirió el trabajo de las telefonistas en términos tecnológicos, de comunicación y de negocio, en esos años de ampliación y transformación rápida de los servicios, ha sido un asunto discutido. Borderías (1993, 2008) y Ueda (2002) le atribuyen importancia porque vinculan el proceso de modernización y urbanización creciente con el conjunto de transformaciones tecnológicas que modificaron las representaciones del mundo, las distancias, los espacios geográficos. La posibilidad de la comunicación instantánea entre puntos modificó los tiempos de comunicación y la toma de decisiones.

Esos cambios fueron trascendentes para el gobierno y las empresas, también para la vida de la ciudadanía en general y para las propias trabajadoras en la constitución de su identidad en tanto trabajadoras. Su participación en el trabajo de las tecnologías de la comunicación también resultó un ingrediente central para la resolución del conflicto, por su trascendencia en el espacio público.

Según el diario Justicia, órgano del Partido Comunista uruguayo, las telefonistas ganaban en 1922 treinta pesos mensuales, “retaceados con

suspensiones y multas”, pero los desencadenantes del conflicto no fueron únicamente salariales, desde un principio se manejaron los malos tratos que recibían las mujeres, en la oficina central de la compañía y en “la mayoría de las sucursales” (Justicia, 21 de agosto de 1922, pág. 3). Concretamente, los tres motivos que llevaron a las mujeres a la huelga, según el pliego de condiciones entregado por las telefonistas a la empresa, siempre según Justicia, fueron: la exigencia de un aumento de sueldo a cuarenta pesos mensuales sin descuentos, el “levantamiento de la pena injustamente impuesta a la afiliada Adelina Bianchi por el jefe de la sucursal Paso Molino” y el propio reconocimiento de la Sociedad de Telefonistas (Justicia, 1º de septiembre de 1922, pág. 3).

Los tres puntos del pliego de condiciones resultan ilustrativos de la identidad construida en términos laborales. La defensa de una compañera injustamente sancionada y el reconocimiento del sindicato pueden interpretarse en ese sentido, así como el pedido de aumento salarial. Son tres indicadores del grado de solidaridad, de conciencia de pertenecer a un mismo sector y voluntad para la lucha organizada. La alusión a los descuentos está relacionada con las mortificantes condiciones de trabajo a las que estaban sujetas, con sanciones, descuentos y suspensiones por cualquier causa.

¿Por qué pensamos que su lugar en la tecnología resultó un componente importante para su triunfo? Por dos razones. Por un lado, los estudios de Porter (2015) y Lipartito (1994) en las compañías Ericsson en Ciudad de México y AT&T en los Estados Unidos a comienzos del siglo XX, brindan evidencias sobre la participación de las mujeres operadoras en las estrategias de negocio para competir en el mercado. La tecnología, por más avanzada que fuera, no dejaba de presentar innumerables problemas técnicos que las personas usuarias no toleraban. Borderías (1993) en la misma línea, entiende que la tecnología incipiente requería de relaciones públicas para contrarrestar las deficiencias técnicas que generaban enojos e insultos por parte de los abonados. La gestión de estos conflictos era resuelta mejor por las mujeres y sus cualidades

consideradas naturales. Borderías afirma también que las telefonistas fueron las responsables de familiarizar un sistema tecnológico extraño a las necesidades particulares de los usuarios, mediando, en definitiva, entre los intereses empresariales y los particulares. Volvemos a Sansón Carrasco en este punto,

Ahora que he visto funcionar la Oficina Central, me convenzo de que son injustas las impaciencias de los que, yo el primero, creemos que la espera que algunas veces sufrimos es hija de la mala voluntad o de la desidia de los empleados. Nada de eso.

Hay que ver aquello para comprender cuán justificadas son las demoras. Como decía, doce mesas hay en la oficina Central que corresponden a seiscientos suscriptores, y se están colocando seis más para atender a los nuevos abonados. Delante de cada mesa, hay una señorita que tiene al alcance de la mano un receptor Siemens, y frente a ella, un trasmisor Bell.

Llama un suscriptor; cae la chapa correspondiente; la empleada hace girar una manivela que tiene a la derecha y que, a su vez, hace sonar el timbre del que llamó. Le pregunta qué quiere, pide el otro la comunicación que desea, y ella repite en voz alta:

—Doscientos sesenta y nueve por cuatrocientos veinte y cinco.

La encargada de la mesa a que corresponden los números 400 a 450 pone la clavija en el agujero indicado, la otra hace otro tanto en la mesa que comprende desde el 250 hasta el 300, y quedan ya ligados los dos suscriptores, hasta que, vuelta a caer la chapa nuevamente, se corta la comunicación.

Pero sucede que al mismo tiempo que llama el 269, llaman el 270, el 280, el 290, y caen a la vez ocho o diez chapas, y como no es posible atender a todos conjuntamente, resulta una demora forzosa de que solo es culpable la casualidad que hace que en un mismo minuto pidan comunicación varios números correspondientes a una sola mesa. (Sansón Carrasco, [1884] 2006:312)

Como ilustra la crónica, los problemas que suscitaba la nueva tecnología eran adjudicados a las operarias mujeres, cuando en realidad ellas intermediaban en forma eficaz entre las personas usuarias y las máquinas. Para hacer el trabajo rápidamente era necesario saber de memoria los números de los abonados, muchas veces sabían también los nombres. Debían ser rápidas y atentas, ágiles para extender los brazos y conectar los extremos del cable, era importante la paciencia para escuchar la conversación y en caso de que se cortara volver a comunicar, siempre con amabilidad y delicadeza, haciendo de cuenta que no estaban escuchando. Y ese es el primer componente del triunfo. Las mujeres telefonistas cumplían un rol importante en una tecnología incipiente pero que resultaba clave en los procesos económicos, comerciales y políticos.

La segunda razón está inspirada en las reflexiones de Siegert (1998) sobre el impacto de las comunicaciones en la esfera pública. Las mujeres telefonistas eran las terceras personas imprescindibles en la comunicación, no eran emisoras, ni receptoras del discurso, pero eran insustituibles. La Bolsa de Comercio, las industrias y comercios, la red de comisarías en todo el país, los bomberos, los profesionales, las instituciones públicas, dependían de ellas, y esa dependencia no era inocua sino fundamental.

Rol del Estado como mediador entre el capital y el trabajo

En 1912 se había fundado la Administración General de las Usinas del Estado (UTE) y se daba comienzo a un proceso de estatización progresiva de los servicios telefónicos en todo el país que culminaría en 1946 cuando la empresa pública absorbió en forma definitiva a todas las operadoras privadas del interior. El modelo privado con varias compañías operando con permisos precarios, siguió funcionando durante el período batllista pero con algunos cambios, producto de los procesos de modernización y crecimiento centralizado del Estado. La Ley del 16 de diciembre de 1915 establecía a favor del Estado el monopolio de los servicios de correos, telégrafos y teléfonos, pero el proceso de estatización fue

gradual y recién el 15 de octubre de 1931 se aprobó la ley que autorizaba a la UTE a tomar a su cargo el servicio telefónico en todo el territorio uruguayo. El 20 de octubre de 1931 se votó otra ley que facultaba a la UTE a comprar o expropiar las empresas telefónicas del interior del país.

El cuatro de octubre de 1922 se aprobó la Ley N° 7.514, que estableció el salario mínimo de las operadoras telefonistas en 50 pesos, un 25% más de lo que reclamaba el sindicato, equivalente a un 66,7% de aumento sobre el sueldo que percibían antes del conflicto. El debate de los días cuatro y cinco de octubre estuvo acompañado por numerosos público que llenó las barras. Allí estaban las telefonistas.

En los debates parlamentarios participaron integrantes del Partido Colorado en sus diversas fracciones, del Partido Nacional y de la Unión Cívica (partido de extracción católica).

Los debates previos a la ley aportan evidencias sobre los problemas que se discutían entonces, cuando aún no había antecedentes sobre regulación salarial. Qué era un salario justo, como debía legislarse en relación a las ganancias de las empresas y la transferencia de ganancias a las compañías matrices, el rol del parlamento y de las administraciones municipales en la fijación del salario, las relaciones entre las empresas y la fuerza de trabajo.

En abril de 1921 se había presentado un proyecto de ley sobre salario mínimo nacional, que había sido aprobado por la Cámara de Representantes, pero que no había recibido tratamiento alguno por la Cámara de Senadores. Esto permite inferir que el tema estaba colocado en la agenda parlamentaria pero aún no se generaban las condiciones políticas para su aprobación definitiva. El primer proyecto de regulación de los salarios venía del año 1912 cuando Emilio Frugoni, fundador del Partido Socialista y primer diputado de ese partido en Uruguay, había enviado un proyecto de ley al parlamento.

Al iniciarse el conflicto, la gerencia de la empresa de capitales británicos, estaba en manos de Aureliano Rodríguez Larreta, diputado por el Partido Nacional, que, además, era familiar cercano de los fundadores, y directores del diario El País (identificado con el Partido Nacional). Eso no impidió que el diario se manifestara a favor del conflicto,

El País entiende que las mejoras reclamadas por las telefonistas son justas, siendo miembro del Directorio de la Empresa que las ha rechazado el doctor Aureliano Rodríguez Larreta” (El País, 4 de septiembre de 1922, pág. 3).

El diario el Día (identificado con el sector del batllismo, dentro del Partido Colorado), presentó diferente el asunto como,

[] el diputado oribista, viejo defensor de las empresas telefónicas y actual presidente del directorio de “La Uruguaya”, don Aureliano Rodríguez Larreta” (El Día, 16 de septiembre de 1922, pág. 5).

Dado que la *Montevideo Telephone Company* había adquirido la empresa La Uruguaya, en la prensa se hacía alusión a una u otra indistintamente.

Además de los “protagonistas” naturales del conflicto como el sindicato y la empresa, comenzaron a interactuar en la escena otros actores sociales, que con excepción de la empresa, manifestaban su conformidad con los motivos del conflicto, dando la razón a las mujeres. Por un lado, estaba el Estado a través del Consejo Nacional de Administración (Ejecutivo colegiado), las dos Cámaras del Parlamento, que sesionaron en Asamblea General, los ministros de Hacienda, Instrucción Pública, la Dirección de Correos y Telégrafos. Esta última había iniciado las gestiones para la compra de la empresa, en virtud de las prerrogativas que le otorgaba la ley de monopolio de 1915.

Otro actor estatal en el conflicto fue el Concejo Municipal, que asumía que los postes de los cables telefónicos que se habían instalado en las calles estaban bajo jurisdicción del municipio. Concejo versus Consejo fue un debate en sí mismo, porque ambas entidades discutían si se debía proceder a la expropiación o la compra de la empresa; de quién dependía cesarla o no, en paralelo a las discusiones que se procesaban en los ámbitos partidarios (El Día, 18 de septiembre de 1922, pág. 4). El periódico, ese mismo día, definía el problema de esta manera,

[...] que por lo que respecta a la ciudad de Montevideo, las empresas que en ella funcionan no tienen ninguna concesión que les dé un derecho estable a funcionar. Y es así porque no existe ley alguna que haya autorizado de un modo general ni especialmente ni al Poder Ejecutivo ni la Municipalidad para otorgar concesiones y para imponer la servidumbre telefónica sobre las propiedades privadas, -indispensables para que las empresas puedan tender sus líneas- servidumbre que ha funcionado hasta el presente merced tan solo a la buena y libre voluntad de los vecino. (El Día, 18 de septiembre de 1922, pág. 4)

Los temas que movilizó la huelga ponían en juego el rol de Estado. Así, se ponía en discusión el monopolio del Estado en las comunicaciones, la expropiación estatal de las empresas telefónicas privadas que operaban con permisos precarios, la conveniencia o no de la compra de la empresa por parte del Correo, las inversiones en tecnología necesarias, la red telefónica subterránea estatal y los riesgos eventuales de una expropiación. Los debates desplegados por los actores estatales, se desarrollaron en un marco de pleno legalismo y tenían como trasfondo, las pujas entre las diferentes fracciones de los partidos políticos tradicionales, que podían establecer alianzas cruzadas.

Como producto de esas mayorías y minorías relativas, se produjo un enfrentamiento institucional entre el Concejo Municipal, partidario de suspender los permisos precarios y el Consejo Nacional de Administración, que entendía que no tenía competencias para intervenir la empresa. A medida que pasaban los días el conflicto sumaba actores y temas, mientras las operadoras telefonistas profundizaban el conflicto y se reunían en asambleas.

Mientras el batllismo dentro del Partido Colorado felicitaba al Municipio por su decisión, en el Consejo Nacional, el nacionalista García Morales opinaba que,

[] las medidas adoptadas por el Concejo Departamental han ido contra lo dispuesto por la ley dictada en 1915, que autorizó el funcionamiento de las empresas telefónicas, aunque esta autorización tenga carácter precario y revocable” (El País, 19 de septiembre de 1922, pág. 3).

Ciertamente, en la década anterior habían sido aprobadas leyes, como la de 1915 sobre monopolios, pero de hecho, nada había cambiado con respecto a las empresas. En 1919 se había dictado la Ley de Organización del Gobierno y la Administración de los Departamentos, según El Día, en su artículo 56, inciso 22, se establecía que eran los Concejos Municipales “la facultad de otorgar concesiones de teléfonos con arreglo a las leyes” (El Día, 21 de septiembre, pág. 3). Eso parecía dotar con facultades sobre las concesiones a más de una organización del Estado, puesto que, según el mismo diario, el mismo día, el Ministro de Instrucción Pública manifestaba “...se deduce que el cese de la explotación de las líneas telefónicas del departamento de Montevideo (...) puede ser decretado por el Poder Legislativo en cualquier momento”.

Estas disputas en torno al rol del Estado a propósito de los teléfonos, llevaron a que el 22 de septiembre de 1922, el conflicto se tratara en la Asamblea General, “ante una barra ocupada casi en su totalidad por señoritas telefonistas, actualmente en huelga” (El País, 23 de septiembre de 1922, pág. 3).

Por último, otro actor más o menos relevante, fue la asamblea de abonados, que se autoconvocó el 27 de septiembre, aunque desde hacía varios días la prensa de Justicia (que probablemente no leían) los acusara de blandos y faltos de reflejos.

El cuatro de octubre de 1922 se aprobó la Ley N° 7.514, que estableció el salario mínimo de las operadoras telefonistas en 50 pesos, diez pesos más de lo solicitado. El aumento a las telefonistas llevó por arrastre un aumento correlativo para los operarios varones (peones, capataces, guardahilos, pintores), que si bien eran minoría y tenían trabajos menos calificados, ganaban más que las telefonistas. Aún con el aumento, las telefonistas mujeres siguieron percibiendo salarios menores que cualquier operario varón de la compañía. En definitiva la ley estableció:

[...] abonar a sus operarios telefonistas, empleados en efectividad y en la Capital el sueldo mínimo de cincuenta pesos mensuales, y a los demás empleados, que ganen actualmente un sueldo menor de cien pesos un 25% de aumento. No podrá además, alterar, ni aumentar sus tarifas actuales sin autorización legislativa. Igualmente queda obligada a reponer en sus puestos a todo el personal a su servicio antes de la iniciación de la huelga actual (Asamblea General, 1922: 490)

Los términos del artículo primero determinan entonces un salario mínimo por primera vez en la historia del país. Los legisladores no transforman las jerarquías del sistema salarial en términos genéricos, ni era esperable que lo hicieran, porque las mujeres seguían teniendo salarios menores que los varones, pero se evidencia un interés en legislar a favor de los salarios más deprimidos y de los abonados al servicio, en quienes la empresa no podría descargar los mayores costos salariales en las tarifas. Es relevante que en el texto de la ley, se incluyera la reposición en sus puestos a todas las personas trabajadoras.

En su artículo segundo la Ley N° 7.514 estableció que la empresa abonaría al personal en huelga el sueldo correspondiente a los días que hubiese estado sin trabajo, en reconocimiento a la justicia de los reclamos.

Sabemos, por el diario Justicia, que el 18 de octubre en asamblea, las telefonistas, con presencia multitudinaria, decidieron aceptar las condiciones, levantaron las medidas de huelga y reanudaron sus actividades.

El sistema de relaciones laborales

Porrini (2003) y Notaro (2011) han documentado desde diferentes ángulos el proceso de creación del sistema de relaciones laborales en esas décadas, analizando entre otros temas las formas en que los actores sociales como los sindicatos, el Estado y el parlamento, participaron en los escenarios y los conflictos sobre la legislación laboral de la época. Los Consejos de Salarios fueron instituidos por ley en el año 1943 y desde entonces son los procedimientos que fijan los salarios mínimos por categoría y por grupo de actividades. Se integran con representantes de las patronales, los sindicatos y el Estado. Notaro (2011) sostiene que las patronales siempre manifestaron resistencia al funcionamiento de los Consejos, inclinándose por negociaciones voluntarias y por empresa.

En el año 1922 y hasta el desenlace del conflicto, no existía ninguna regulación tripartita que permitiera determinar salarios, sino que éstos eran decididos por las empresas y negociados por los sindicatos a través de medidas de fuerza como paros, huelgas y boicots, según el grado de organización y fuerza del sindicato.

Sobre el rol que el Estado desempeñó en la legislación laboral de ese entonces y en los años posteriores, Porrini (2003) entiende que no fueron los sindicatos y sus estrategias los que impusieron la legislación sobre los Consejos, y que tampoco fue el Estado “benefactor” el que los protegió apoyando sus demandas, sino que el Estado construyó “estructuras articuladoras clave” (Porrini,

2003: 183). Así por ejemplo, la formación de los Consejos en 1943 obligó a los sindicatos a elegir representantes introduciendo prácticas y construyendo tradiciones electoralistas. En otras palabras, el Estado ideó políticas de regulación y gobierno, institucionalizando escenarios de disputa legitimados entre las partes, donde tenía participación directa.

La Ley, votada el 4 de octubre, había sido discutida en forma previa por la Comisión de Legislación que había acordado, en su primera redacción, otorgar cuarenta pesos mensuales para las operarias telefonistas como salario mínimo. Esto era un acontecimiento inédito. Esa primera propuesta concedía el salario que las telefonistas habían solicitado en el pliego de condiciones. Sin embargo, la primera intervención en la discusión, a cargo del diputado batllista César I. Rossi, anticipaba que se trataba de un salario muy bajo. Rossi propuso en la discusión particular que el salario mínimo fuera fijado en cincuenta pesos, otorgando de esta forma un aumento mayor al solicitado. Los representantes del Partido Nacional fundamentaron a favor de la primera propuesta, de cuarenta pesos, con el argumento que era el monto solicitado. En ésta, como en otros puntos del debate, los representantes del Partido Nacional se inclinaron a favor de las propuestas más conservadoras.

El debate discurrió entre “darles lo que piden”, “darles para que se mantengan”, proceder por la convicción de justicia más allá del pedido concreto, si la ley tendría un sentido político (en sentido electoral) aunque las propias telefonistas no tuvieran derechos políticos, si esperar a la aprobación por parte del Senado de la ley de salario mínimo nacional que las incluiría, entre otros temas.

En términos generales, las operarias telefonistas fueron presentadas por los legisladores con los términos de “modestia”, “señoritas”, “empleadas”, “simpático gremio” y excepcionalmente fueron nombradas como obreras y proletarios, revelando una posición tutelar hacia ellas, que negaba discursivamente el rol protagónico que estaban adquiriendo en términos de legislación laboral.

Redefinición de las reglas de juego políticas

El conflicto desató el tema del voto popular, dado que las elecciones serían en noviembre de ese mismo año, siendo las primeras en la que todos los varones mayores de 18 años podrían votar. El diario El Día (Partido Colorado, sector batllismo) cuestionaba la actitud de sus adversarios del Partido Nacional,

¿Les conviene, en estos momentos electorales, a dos dedos de noviembre, malquistarse más de lo que están con las clases populares?" (...). ¿Qué harán los herreristas? No lo sabemos. Pero en una forma u otra, las telefonistas ganarán la partida" (El Día, 30 de septiembre de 1922, pág. 4).

En ese clima pre electoral se puso en cuestión el problema de la incompatibilidad de funciones representadas por el ejercicio de cargos de gobierno y la participación en forma simultánea en empresas privadas cuyos intereses competían con los estatales. Como en el directorio de la empresa telefónica estaba el Dr. Aureliano Rodríguez Larreta, abogado, y representante al mismo tiempo del Partido Nacional en el parlamento, la Convención Nacional del Partido Colorado declaró incompatible el cargo de legislador con el de asalariado o socio de una empresa que tuviera relaciones de intereses con el Estado. Así se estableció que los legisladores batllistas a partir de la siguiente legislatura no podrían ocuparse de:

[] asuntos particulares de personas o empresas, en que el interés del Estado se halle comprometido. Pero no se hallarán en la misma situación los legisladores de otros partidos políticos, que continuarán ocupándose de un asunto en el Cuerpo Legislativo, en que tendrán el interés personal de empleados, asociados o abogados, etc., de la empresa o persona que tenga interés en ese asunto, y sacrificarán a veces al Estado. (El Día, 23 de setiembre de 1922, pág. 4).

El periódico termina la nota solicitando al Cuerpo legislativo que:

[] debería prohibir de una vez a sus miembros el tener interés alguna de todo género de negocios en que el interés del Estado se halle comprometido (El Día, 23 de setiembre de 1922, pág. 4).

De esta forma quedó establecido un cambio normativo basado en un principio ético de separación de competencias. Si bien al comienzo se aplicó a uno de los partidos políticos tradicionales, que gobernó en forma casi interrumpida a lo largo del siglo XX, esa norma se extendió al conjunto del funcionamiento partidario en los siguientes años.

En síntesis

La huelga de 1922 del primer sindicato de mujeres telefonistas en el Uruguay resultó exitosa en sí misma y generó impactos de consideración en varias dimensiones. En términos institucionales, la Ley N° 7.514 constituye el primer antecedente exitoso de regulación del salario mínimo en el Uruguay, que marca un hito en las relaciones entre Estado - trabajo y capital. El proceso de intervención del Estado en las relaciones laborales continuó profundizándose en las siguientes décadas, pero fue la huelga y la interrupción de los servicios lo que abrió la ventana de oportunidad para concretar la regulación. La aplicación de la ley demostró que era posible y que la intervención mediadora o articuladora del Estado era un recurso valioso para disminuir la conflictividad y regular los procesos económicos, sociales y sindicales.

No fue la fuerza de los abonados un elemento de peso para la solución del conflicto, sino la posición estratégica de las mujeres en el ámbito público a través de un sector que estaba adquiriendo una gran trascendencia económica, social y política. Desde nuestra perspectiva y en el conjunto de dimensiones y actores en disputa, consideramos que el peso de la tecnología de la comunicación fue muy

relevante para sostener un conflicto con interrupción de servicios durante tanto tiempo.

Las operadoras telefonistas cumplieron un papel importante en la nueva tecnología de las comunicaciones, ocuparon un rol fundamental en el proceso de modernización y su voz, paciencia, ductilidad en el trabajo, vinieron acompañadas de una capacidad inesperada de organización, resistencia y lucha. Estos componentes resultaron catalizadores de otros procesos incipientes que venían discutiéndose en el ámbito público.

La prensa escrita que representaba el arco político ideológico, permite analizar el conflicto desde la perspectiva de las fracciones de los partidos políticos y del movimiento obrero. Estos actores sostuvieron sus prácticas y discursos con relación al conflicto con aparente independencia unos de otros. En el transcurso de la huelga, la estrategia de la prensa obrera hacia los abonados consistió en exhortarlos a rebelarse frente a la falta de servicio telefónico, interrumpiendo los pagos, y promoviendo una corriente de solidaridad con las obreras, que no sucedió. Frente a las telefonistas, la prensa obrera constituyó una herramienta de organización, solidaridad y lucha.

Los vínculos de solidaridad entre las mujeres, y los que ellas establecieron con otros sindicatos, parecen haber sido importantes para sostener la huelga. El sindicato de telefonistas desde su fundación en el año 1918, con apoyo del movimiento feminista sufragista, parece haber tomado un giro radical con sus prácticas sindicales de oposición. La huelga desencadenó una serie de debates en diversos ámbitos y movilizó a un conjunto de actores en torno a temas importantes como el rol del Estado, el sistema de relaciones laborales y las reglas de juego políticas.

El Estado intercedió en el conflicto laboral marcando un antecedente histórico, poco reconocido en la historia sindical.

Bibliografía

ANDÚJAR, Andrea (2017) "Historia social del trabajo y género en la Argentina del siglo XX: balance y perspectivas. En: *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)* Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti" Córdoba (Argentina), año 8, número 8, 2017, pp. 43-59.

BARRANCOS, Dora (2008) "La puñalada de Amelia (o cómo se extinguió la discriminación de las mujeres casadas del servicio telefónico en la Argentina)". En *Trabajos y Comunicaciones*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, (34) 8, pp. 111-128.

BORDERÍAS, Cristina (2008) *Entre Líneas. Trabajo e identidad femenina en la España contemporánea. La Compañía Telefónica 1924 - 1980*. Barcelona: Icaria

BORDERÍAS, Cristina (1993) "El papel de las instituciones en la segmentación sexual del mercado de trabajo en España (1836-1936)" *Revista de Trabajo*, Año 4, Número 6, agosto - Diciembre. Recuperado el 18 de diciembre de 2018,

URL:

http://trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2009n06_revistaDeTrabajo/2009n06_a01_cBorderias.pdf

CAETANO, Gerardo (2010) "Ciudadanía y nación en el Uruguay del Centenario (1910-1930). La forja de una cultura estatista" En: *Revista Iberoamericana*, X, 39, 161-176.

EHRICK, Christine (2005) *The Shield of the Weak: Feminism and the State in Uruguay, 1903-1933*. Estados Unidos: University of New Mexico Press

ERRANDONEA, Alfredo y COSTABILE, Daniel (1969) *Sindicato y sociedad*. Montevideo, Biblioteca de Cultura Universitaria.

LIPARTITO, Kenneth (1994) "When Women Were Switches: technology, Work, and Gender in the Telephone Industry, 1890-1920". *American Historical Review*, Estados Unidos: The American Historical Association (4) 99, pp. 1075-1111.

LOBATO, Mirta; Eliana Villar; Patricia Córdova; Claudia Spione, Mirtha Ulloa (comp) (1995) *Mujer, trabajo y ciudadanía*. Buenos Aires, CLACSO.

MARTIN, Michèle (1991) *"Hello Central?": gender, technology, and culture in the formation of telephone systems*. Montreal: McGill-Queen's University Press.

NASH, Mary (1985) "Invisibilidad y presencia de la mujer en la historia" En: *Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia*. N°10 México (jul-sept/1985), pp.101-120. Recuperado el 10 de julio de 2020 en: <https://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/?p=2111>

NAHUM, Benjamín (Coord.) (2009) *Estadísticas históricas del Uruguay 1900-1950*. Tomo IV. Montevideo, Departamento de Publicaciones, Universidad de la República.

NOTARO, Jorge (2011) "El origen del sistema de relaciones laborales en el Uruguay". Montevideo: Instituto de Economía, Serie Documentos de Trabajo, DT 1/11.

PALERMO, Silvana (2006) "Peligrosas, libertarias o nobles ciudadanas: representaciones de la militancia femenina en la gran huelga ferroviaria de 1917" En: *Mora, Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*. FFyL, Universidad de Buenos Aires, N°12/Diciembre, pp. 102 – 121.

PERROT, Michelle (2008) *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires, FCE.

PORRINI, Rodolfo (2003) "Clase obrera, sindicatos y Estado en el Uruguay de la expansión industrial (1936 – 1947): algunas conclusiones y nuevos problemas para su investigación". *Estudios Ibero – Americanos*, PUCRS, (2) 29, pp. 171–196, recuperado el 28 de febrero de 2018, URL: http://www.fhuce.edu.uy/images/Ciencias_Historicas/Historia_Americana/Publicaciones%20PALVIRA/Clase_obrera_sindicatos_y_Estado_en_el_Uruguay.pdf

PORTER, Susie S. (2015) "De obreras y señoritas: culturas de trabajo en la ciudad de México en la compañía Ericsson, en la década de 1920". En: *Género en la encrucijada de la historia social y cultural*. México: CIESAS, El Colegio de Michoacán, pp. 179 - 210, recuperado el 20 de enero de 2019, URL: https://www.academia.edu/32672818/De_Obreras_y_Sen_oritas_Genero_en_la_Encrucijada.pdf?auto=download

RODRÍGUEZ VILLAMIL, Silvia (1968) *Las mentalidades dominantes en Montevideo (1850. 1900)*. Montevideo, Ediciones Banda Oriental (pp.

RODRIGUEZ VILLAMIL, Silvia (1983) “El trabajo femenino en Montevideo. 1880 – 1914”. En: Nea Filgueira *et al. La Mujer en el Uruguay: ayer y hoy.* (pp.91-116). Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.

RODRÍGUEZ VILLAMIL, Silvia (1992) “Mujeres Uruguayas a fines del siglo XIX: ¿Cómo hacer su historia?” En: *Boletín americanista*, N°. 42-43, 1992, págs. 71-85

SAPRIZA, Graciela (1994) “El mundo del trabajo a través de los archivos de empresa”. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales, Serie Documento de Trabajo, DT/N°8.

SAPRIZA, Graciela (1998) “Identidades populares. La historia de un pueblo obrero (1890-1913)”. En: Thierry Lulle, Pilar Vargas y Lucero Zamudio (dir.) *Los usos de la historia de vida en las ciencias sociales I.*Lima, Anthropos, pp. 43-54.

SIEGERT, Bernhard (1998) “Switchboards and Sex: The Nut(t) Case”. En: Timothy Lenoir (ed.) *Inscribing Science. Scientific Texts and the Materiality of Communication* (pp. 78-90). Stanford, California, Stanford University Press.

SCOTT, Joan (1991) “The Evidence of Experience”. En: *CriticalInquiry*. Vol. 17, No. 4 (Summer), pp. 773-797.

SCOTT, Joan (1992) “El problema de la invisibilidad”. En: Ramos Escandón, Carmen, *Género e historia: la historiografía sobre la Mujer* (pp.38-65). Instituto Mora, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

UEDA, Vanda (2002) “¡Dígame! El trabajo de las telefonistas en las centrales telefónicas. Un estudio comparado”. *Scripta Nova*. Barcelona, Universidad de Barcelona, (94), 119, recuperado el 12 de diciembre de 2018 en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn119-94.htm>

WALLACE, Phyllis (1976) (ed.) *Equal Employment Opportunity and the AT&T Case*. Massachusetts, TheMit Press.

Fuentes citadas

Asamblea General. Cámara de Representantes - Uruguay (1922) 85a.y 86a. Sesión Ordinaria. Diario de sesiones de la Cámara de Representantes, Tomo 302, octubre 3 y 4, pp. 449 - 494.

Carrasco, Sansón (2006) *Crónicas de un fin de siglo por el montevideano Sansón Carrasco (1892 – 1909)*. Montevideo, Banda Oriental.

Cía. Telefónica de Montevideo, Ficha personal de Marcelina Luaces, (s/d) Colección y Archivo Horacio Nigro Geolkiewsky/ La Galena del Sur, Montevideo, Uruguay.

Diario El Día (1916) Ejemplares de fecha 19 y 20 de mayo.

Diario El Día (1922) Ejemplares de fecha 3, 15, 16, 18, 21, 23, 27 y 30 de septiembre.

Diario El País (1922) Ejemplares de fecha 3, 4, 19, 21 y 23 de septiembre.

Diario Justicia (1922) Ejemplares de fecha 21 de agosto, 1, 4, 12, 27 de septiembre, 18, 19 y 25 de octubre.

Frugoni, Emilio (29 de noviembre de 1918) Correspondencia privada con Paulina Luisi. Archivo personal de Paulina Luisi, Biblioteca Nacional, Montevideo.

Ley Nº 7.514 del 6 de octubre de 1922

UTE 1933 - 1958 (1959) Los 25 años del teléfono automático en el Uruguay. Montevideo: Imprenta de UTE, Departamento de Estudios y Sección Estadística.

Wonner, Esteban (1888) *De las industrias y del desarrollo industrial en la República Oriental del Uruguay, especialmente en Montevideo*. Imprenta rural a vapor, Montevideo.